

EXP: 2246/2023
REF: O-1286
Comp Crédito: CI-2917

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Objeto del contrato de obras de "PEIRAOS DO SOLPOR"

Justificación explicativa: Una vez aprobado el proyecto constructivo del Peiraos do Solpor, y para continuar con el desarrollo del programa, se procede a la ejecución de la obra.

La citada INVERSIÓN (Financiada por la UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU.) se incorporará en el plazo aproximado de QUINCE (15) MESES de acuerdo con el siguiente reparto de anualidades:

2024	2025	2026
1.300.000,00 €	3.074.449,95 €	0,00 €

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito n° 2917 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE n° 240, 4 de octubre de 2018), que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.374.449,95 €) EUROS**, sin incluir el IVA, para la contratación de "PEIRAOS DO SOLPOR", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el año 2024 y 2025 y realizándose por Procedimiento Abierto a la oferta económicamente más ventajosa (varios criterios) según el proyecto aprobado y pliego de bases.

Vigo, a fecha de firma digital

(Firmado Digitalmente)

EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE INVERSIONES PORTUARIAS:	D. J. Andrés Salvadores González.
EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS:	D. José Enrique Escolar Piedras.
EI JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO:	D. Juan Luís Otero Desojo.
LA RESPONSABLE DE LA INVERSIÓN:	Dña. Beatriz Colunga Fidalgo.



